



Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación**

Soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo de aplicaciones informáticas de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Portavocía y de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Portavocía.

Referencia: PIAS-PPT-concurso mantenimiento Aplicaciones Desarrollo económico y Culturav4.doc

Creación: 9 de diciembre de 2015

Consejería:

CRI: Centro Regional de Informática

Versión de plantilla: 1.08 (09/07/2015)





Índice de contenido

Contenido

1	Objeto y precio estimado	3
2	Descripción técnica del servicio	4
	2.1 Condiciones generales	4
	2.2 Entorno funcional. Especificación de requisitos	4
	2.3 Entorno tecnológico	9
	2.4 Indicadores	9
3	Transferencia tecnológica	10
4	Documentación de los trabajos	11
	Anexo I Descripción de categorías profesionales	12
	Anexo II Cuestionario Personal.....	14

01/03/2016 12:36:41 Firmante: PÉREZ BELMONTÉ, ANTONIO

01/03/2016 12:36:41 Firmante: PÉREZ BELMONTÉ, VICENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 32f066d9-aa03-4107-793595666258





1 Objeto y precio estimado

El objeto de este pliego es la definición de las condiciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo de aplicaciones informáticas que utilizan en la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Portavocía y en la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Portavocía.

Las aplicaciones cuyo soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo se desea contratar mediante el presente contrato son las siguientes:

APEX

ARCA

ROMIC-JAC

GICTUR

PÁGINAS WEB

FOMULARIOS ELECTRÓNICOS

Se trata de aplicaciones desarrolladas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por lo que el adjudicatario tendrá acceso al código fuente para llevar a cabo todas las tareas objeto del presente contrato.

Las tareas de soporte y mantenimiento más comunes objeto del presente contrato son:

- Resolución de incidencias y errores conocidos detectados relacionados con alguna de las aplicaciones anteriores.
- Mantenimiento de los textos de las plantillas de documentos que generan las aplicaciones objeto de este contrato. Así como de los distintos documentos/listados/informes que se pueden generar. Actualmente se vienen utilizando las siguientes técnicas para la generación de documentos:
 - ✓ Generación de documentos Word y Excel con formato Word 2003 XML y Excel 2003 XML. Transformación a formato pdf con la herramienta LibreOffice
 - ✓ Generación de documentos en formato RTF o CSV mediante la obtención de un fichero con los datos en formato XML y su posterior mezclado con plantillas XSL-FO.
- Corrección o adaptación de procedimientos en uso pero que requieren de cambios para ajustarse a la legislación o nuevas necesidades de los gestores.
- Implementación de nuevos procedimientos administrativos que por el nivel de complejidad y similitud con otros ya implementados se considera más una tarea de adaptación del código actual que el desarrollo de una nueva funcionalidad.
- Resolución de solicitudes que implican una adaptación del código actual de las aplicaciones y no suponen la implementación de nuevas funcionalidades.





- Adaptación del código e integración con la plataforma de Administración Electrónica de la CARM de las aplicaciones objeto del contrato que lo requieran para el cumplimiento de la legislación. Uso de firma electrónica, registro telemático, integración con el sistema de notificación electrónica por comparecencia de la CARM, consulta del estado de los expedientes, elaboración de formularios electrónicos y su posterior integración con el backoffice del negocio, etc.
- Adaptación del código en aquellas aplicaciones para las que se necesite obtener los datos estadísticos de tramitación necesarios para su incorporación al Sistema Integrado de Control de Indicadores de la CARM etc.
- Documentación de los trabajos realizados (incidencias resueltas, solicitudes atendidas, correcciones aplicadas, etc.).

El precio estimado para la presente contratación asciende a la cantidad de 206.400,00 euros IVA excluido, más 43.344,00 euros del 21% de IVA, lo que hace un total de 249.744,00 euros IVA incluido, por una duración de 2 años, siendo susceptible de prórroga.

2 Descripción técnica del servicio

2.1 Condiciones generales

De forma general, el adjudicatario deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- El adjudicatario deberá organizar y dirigir al equipo de trabajo que designe para la realización de las tareas objeto de este contrato, no dependiendo este equipo, en ningún caso, de ninguna unidad administrativa de la Administración Regional.
- Al equipo de trabajo de la empresa adjudicataria de la contratación no es aplicable el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza.
- El equipo de trabajo que desarrolle las tareas objeto de este contrato no formará parte de los organigramas y directorios de la Administración Regional, ni dispondrá de claves de acceso a recursos propios de los funcionarios, en particular al sistema de control horario.
- La CARM podrá establecer la forma de comunicación con el equipo de trabajo de la empresa adjudicataria que considere necesaria para agilizar la comunicación con éstos (teléfono, videoconferencia, mensajería instantánea, etc.).
- Como herramienta de Provisión y soporte del servicio el adjudicatario deberá utilizar el sistema corporativo de la CARM. No obstante, si así lo acuerdan las partes, se podrá utilizar un sistema de gestión de incidencias alternativo.

2.2 Entorno funcional. Especificación de requisitos

Descripción funcional de las aplicaciones a mantener:

APEX





Consiste en una aplicación desarrollada en su mayor parte con tecnología Forms y Pl/Sql para la gestión de expedientes que se viene utilizando en la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, con un tronco común (datos del expediente y sistema de tramitación) y muchas ramas específicas según cada tipo de expediente (datos adicionales del expediente, pasos de tramitación, datos adicionales de cada trámite, etc). La aplicación está integrada con servicios de la administración electrónica de la CARM tales como consulta de estado de expedientes, portafirmas, formularios electrónicos asociados a procedimientos de gestión, etc.

Se trata de una gestión de expedientes, con un tronco común (datos del expediente y sistema de tramitación) y muchas ramas específicas según cada tipo de expediente (datos adicionales del expediente, pasos de tramitación, datos adicionales de cada trámite, etc.). Entre otras funcionalidades incluye:

- Personalizado en los permisos y acceso a la información individualmente. Los propios gestores controlan quién accede y trata la información.
- Permite generar documentos y adjuntar documentos externos que son almacenados en la aplicación. Incluye la importación automatizada de documentos.
- Gestión de avisos (alarmas) en función de los plazos y condiciones de tramitación con envío de correo electrónico.
- Permite describir y almacenar búsquedas personalizadas.
- Permite generar múltiples tipos de indicadores (Datos estadísticos).
- Comunicación con otros sistemas para la entrada de expedientes (eA de la CARM, Registro de entrada).
- Módulo de gestión específico para expedientes de subvenciones.
- Extracción automatizada de datos para aplicaciones externas ("Como va lo mío" de la CARM, Registro Integrado Industrial del Ministerio).
- Integración con el portafirmas de la CARM
- Volcado de información de expedientes mediante conexión con los Colegios de Ingenieros Industriales.

Como herramienta de control de versiones se utiliza Apache Subversion (SVN). Constituye el repositorio del código fuente y de la documentación técnica.

APEX hace uso de algunos servicios web implementados en Pl/Sql e invocados desde la propia base de datos, que se utilizan fundamentalmente para la interacción con la plataforma de Administración electrónica de la CARM.

ARCA

Aplicación que se utiliza en el Servicio de Artesanía de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, perteneciente a la Consejería de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo. Consta de un módulo para la Gestión de los artesanos, un módulo para la venta presencial de productos artesanos en los Centros de Artesanía y de un





módulo para la gestión de contenidos del portal web murciaartesana.com. Esta aplicación está desarrollada con tecnología Forms y PI/Sql.

Consta de los siguientes módulos:

- Registro artesano. Base de datos de artesanos, empresas artesanas, gestión de oficios, impresión del carné artesano, etc. Conexión del registro artesano con APEX (gestión de expedientes)
- Módulo de ventas. Base de datos de productos por artesano y oficio, gestión de precios y comisiones, TPV, gestión de un histórico de ventas, generación de informes mensuales (*a extinguir).
- Gestor de contenidos del portal murciartesana.es.

ROMIC-JAC

Esta aplicación permite a la Junta Arbitral de Consumo de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, perteneciente a la Consejería de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, la gestión y seguimiento de los expedientes que reflejan todas las reclamaciones realizadas a Consumo que finalmente requieren de la intervención de la Junta como organismo de intermediación entre el consumidor reclamante y la entidad objeto de la reclamación. Esta aplicación está desarrollada con tecnología Forms y PI/Sql. Está integrada con el portafirmas de la CARM así como con el servicio de consulta por parte de los ciudadanos del estado de sus expedientes.

ROMIC (Red de Oficinas Murcianas de Información al Consumidor) es una plataforma para la gestión informática de las reclamaciones y consultas que gestionan las oficinas municipales de consumo, así como las asociaciones de consumidores. Dentro de esta plataforma se gestiona de forma separada la JAC (Junta Arbitral de Consumo).

La aplicación permite a la Junta Arbitral de Consumo la gestión y seguimiento de los expedientes que reflejan todas las reclamaciones realizadas a Consumo que finalmente requieren de la intervención de la Junta como organismo de intermediación entre el consumidor reclamante y la entidad objeto de la reclamación.

Cuando en la reclamación de un Consumidor es necesaria la intervención de la Junta, el proceso comienza con el relleno por parte del consumidor de la solicitud de alta para la reclamación que da lugar en el sistema a la creación de un expediente nuevo, donde se asocia la información de los terceros reclamante y reclamado intervinientes en la solicitud, así como la información propia del objeto de la reclamación realizada.

En el proceso general de gestión, este expediente seguirá una serie de pasos:

- Comprobación de la documentación presentada para la reclamación para validar la correcta necesidad de intervención de la Junta.
- Fijar y notificar una citación de audiencia presencial o virtual para reunir a las partes afectadas (reclamante y reclamado), con la presencia del personal de arbitraje necesario de la Junta.
- Formalizar el acta de audiencia y resolver la decisión favorable o no sobre la reclamación realizada.





A parte del seguimiento de gestión de expedientes de reclamación, la aplicación facilita a los gestores de la Junta otra serie de funcionalidades:

- Elaboración de información estadística para control periódico de la gestión realizada.
- Seguimiento y gestión de los pagos a efectuar a presidentes y árbitros por las actuaciones realizadas para la Junta.
- Gestión separada de reclamaciones para el personal de la Junta ubicada en la sede adicional de Cartagena.
- Control del registro de empresas adscritas a las páginas naranjas (empresas adheridas a la Junta para la gestión de los expedientes donde actúan como reclamado).
- Control de información a consultar por asociaciones externas con respecto a sus expedientes y citas donde intervienen

La aplicación de gestión de la JAC está desplegada en un Oracle Application Server (OAS) sobre el servidor Linux. Para almacenar documentos físicos se utiliza la funcionalidad de dossier documental común a toda la aplicación. Los documentos son almacenados físicamente en el servidor de ficheros. Existe una tabla en la Base de Datos de relación de documentos existentes, almacenando un apuntador a la ruta del servidor donde está ubicado el documento final.

La aplicación puede hacer uso de algunas funcionalidades externas como escaneo directo de documentos al dossier documental, carga de documentos al dossier desde cliente, etc. programadas mediante servlet Java comunes desplegados en un servidor de aplicaciones Apache Tomcat existente.

Los documentos se generan mediante el uso de un demonio de impresión ejecutándose en el servidor que comprueba nuevas peticiones insertadas en una tabla de peticiones de documentos a generar, y por cada nueva petición realiza el tratamiento necesario en el servidor: generación de información y mezclado final necesario para obtener el documento final.

La aplicación está integrada con los servicios de administración electrónica de la CARM tales como, Portafirmas, consulta estado expedientes, etc.

GICTUR

Consiste en un gestor de aplicaciones para la gestión de expedientes así como para la gestión de una serie procedimientos administrativos, también incorpora módulos específicos para la gestión de contenidos de algunas páginas web de la Dirección General de Bienes Culturales y de la Dirección General de Deportes, pertenecientes a la Consejería de Cultura y Portavocía. Esta aplicación está desarrollada en su mayor parte con tecnología Forms y PI/Sql.

Este aplicativo está desarrollado, igual que las aplicaciones anteriores, en Oracle Forms 10g basado en una tecnología de tres capas:

Navegador web en los PCs de los usuarios

La aplicación está desplegada en un servidor de aplicaciones forms de Oracle.

Sistema gestor de base de datos Oracle 10g.





Consta de un menú de aplicaciones en forma de árbol y cada usuario dependiendo de sus permisos y perfil tiene acceso a unas opciones u otras.

Los procedimientos de la Dirección General de Bienes Culturales y de la Dirección General de Deportes están implementados en este gestor.

La mayor parte del código esta desarrollado en forms Developer y en pocedimientos Pl/Sql almacenados en la base de datos. GICTUR consta también de algunos módulos desarrollados utilizando tecnología JAVA, JSF, JSP así como la librería de componentes RichFaces, que también es necesario mantener.

Cómo generador de informes y documentos se utiliza una aplicación propia denominada Gelido y GelidoWML que mediante la utilización de plantillas en formato XSL u ODT y un extractor de datos que da lugar a un fichero en formato XML realiza una mezcla generando como salida un documento en formato RTF, PDF o XLS.

Como herramienta de control de versiones se utiliza Apache Subversion (SVN). Constituye el repositorio del código fuente y de la documentación técnica.

GICTUR tiene implementados algunos servicios web que se utilizan para su interacción con la aplicación corporativa de la CARM denominada SIGEPAL. Estos servicios web están desarrollados utilizando la tecnología Apache AXIS.

PÁGINAS WEB

Además de las aplicaciones propias del negocio, existen algunas páginas web desarrolladas en su mayoría en PHP y con tecnología LifeRay, algunas de ellas pertenecen a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo y otras a las Direcciones generales de Bienes culturales y deportes, pertenecientes a la Consejería de Cultura y Portavocía, cuyo mantenimiento y actualización también forma parte del objeto del presente contrato.

FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

Actualmente existen una serie de formularios electrónicos específicos incorporados en la sede electrónica de la CARM, disponibles para que los ciudadanos puedan iniciar la tramitación electrónica de algunos procedimientos de gestión. Desarrollados con tecnología Adobe.

Forma parte del objeto de este contrato el mantenimiento de estos formularios así como la implementación de otros que por similitud con los ya existentes se considera más una tarea de adaptación que el desarrollo de una nueva funcionalidad.

Actualmente se dispone de un entorno para desarrollo/pruebas y de un entorno de producción. Todas las tareas de mantenimiento o actualización deberán llevarse a cabo en el entorno de desarrollo y pruebas. Sólo cuando se haya dado el visto bueno por el responsable técnico del contrato o persona delegada y por los usuarios clave, se procederá a su paso a producción.





2.3 Entorno tecnológico

Todos los trabajos técnicos, diseños y desarrollos se realizarán de acuerdo a los estándares de trabajo definidos por la Dirección General de Patrimonio e Informática. En concreto para este contrato los entornos tecnológicos que se precisa conocer para la correcta ejecución del presente contrato son:

1. Base de datos: Oracle 11g y Oracle 10g.
2. Servidor de aplicaciones Oracle Application Server 10g y Tomcat.
3. Desarrollo de formularios con Oracle Forms Developer Suite 10g
4. Programación de tareas en el SGBD Oracle con DBMS_Scheduler
5. Programación servicios/clientes Web usando tecnología PL/SQL, AXIS y REST
6. Entorno de desarrollo Oracle Java.
7. Programación de páginas web desarrolladas en PHP, JavaScript, JSF, JSP, Oracle WebDB y WordPress.
8. Uso de Subversion como repositorio de control de versiones
9. Desarrollo de portales con tecnología LifeRay.
10. Uso de las siguientes librerías: Apache Solr, Richfaces, Hibernate, Facelets, PrettyFaces
11. IDE desarrollo: Eclipse y NetBeans.
12. Además, para el mantenimiento de los formularios electrónicos se necesita tener conocimientos de Adobe LiveCycle Designer y XML.

2.4 Indicadores

A continuación se definen los indicadores objetivos por los que se va a evaluar la prestación del servicio, la periodicidad con la que se van a medir, el nivel de acuerdo de servicio requerido y el nivel de mejora máximo admitido.

- %TPlazo: Porcentaje de tareas realizadas dentro de plazo.
- FRP (Factor de Rotación del Personal): Número de cambios de personal que no se han solicitado por el responsable del contrato (según lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas) en el periodo de medida establecido.

Indicador	Periodicidad medida	SLA requerido	Umbral máximo mejora	Desviación leve	Desviación media	Desviación grave
%TPlazo	Mensual	80%	95%	Hasta 20%	>20% y •40%	Más de 40%
FRP	Trimestral	1	0	1 persona más del SLA ofertado	2 personas más del SLA ofertado	3 o más personas del SLA ofertado





Consideraciones en la aplicación de los anteriores indicadores:

- Los plazos de las tareas a realizar serán:
 1. En el caso de incidencias:
 - 3 días en el caso de prioridad urgente o muy urgente (urgencia muy alta o alta e impacto medio o alto o bien urgencia mediana e impacto alto).
 - 7 días en el caso de prioridad mediana, baja o muy baja (urgencia muy alta o alta e impacto bajo o bien urgencia mediana e impacto medio o bajo o bien urgencia baja e impacto alto, medio o bajo).

La urgencia viene fijada por el usuario, mientras que el impacto viene fijado por el responsable del contrato y será alto, medio o bajo en base a si el incidente supone un perjuicio muy grave, grave o limitado sobre las funciones de la CARM, sus activos o sobre los individuos afectados.

2. En el caso de solicitudes, los plazos serán consensuados entre el responsable del contrato y el Jefe de Proyecto asignado por el contratista en el momento de dar de alta la tarea. Una vez asignado el plazo, las tareas tendrán un tiempo de resolución máximo para determinar si se ha realizado en plazo.
- El tiempo de resolución se define como el tiempo transcurrido desde que se asigna un ticket al equipo de soporte hasta que el trabajo a realizar en dicho ticket por parte del equipo de soporte está correctamente concluido. Esto incluye la gestión del repositorio de código fuente, la elaboración de la documentación asociada, las pruebas y las posibles iteraciones en el desarrollo por defectos en la solución entregada. Se excluye el tiempo imputable a otros equipos de trabajo (remisión de información por parte de los usuarios, despliegues en los servidores por parte del personal de Sistemas, etcétera).
 - El cómputo del tiempo de resolución no tendrá en cuenta el horario no laboral ni los festivos y fines de semana.
 - En situaciones excepcionales, para interacciones debidamente justificadas, el adjudicatario podrá solicitar al responsable del contrato una modificación del Acuerdo de Nivel de Servicio, siendo potestad del responsable del contrato admitir esta modificación.
 - El indicador Factor de Rotación de Personal persigue la estabilidad del equipo de soporte para optimizar el tiempo de resolución de tareas y minimizar el tiempo de transferencia de conocimiento a los nuevos miembros del equipo.

3 Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en su caso, a facilitar a las personas designadas por la Dirección General de Patrimonio e Informática a tales efectos, la información, manuales empleados en la formación y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.





La titularidad plena de todos los trabajos realizados (documentación, código fuente desarrollado, etc.) pasará a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4 Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación requerida por la Dirección General de Patrimonio e Informática (DGPI). En particular, se generarán los siguientes documentos:

- Manual de usuario
- Manual de instalación/implantación
- Documento de Análisis/Diseño
- Documento de Desarrollo
- Documento de Pruebas
- Documento de Soporte y Mantenimiento (en particular, los protocolos de resolución de incidencias y cambios reglados).

La documentación quedará en propiedad exclusiva de la Administración Regional sin que el contratista pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la Dirección General de Patrimonio e Informática, que la facilitará en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

Murcia, 9 de diciembre de 2015

EL TÉCNICO RESPONSABLE EN
INFORMÁTICA

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA
COORDINACIÓN INFORMÁTICA Certifica que el presente
documento ha sido informado favorablemente por la
Comisión celebrada el 10 de diciembre de 2015

Fdo.: Antonio Pérez Belmonte

Fdo.: Vicente Rodes Belmonte





Anexo I Descripción de categorías profesionales

En este anexo se describen las categorías profesionales normalizadas dentro de las que se debe encuadrar el personal adscrito a la oferta. Se muestran ordenadas de mayor a menor nivel profesional.

I.1 Jefe de proyecto

Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 6 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

Tareas/responsabilidades

- Coordinación y dirección del equipo de trabajo.
- Distribución de tareas.
- Interlocutor con la Administración.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

Experiencia previa para la capacitación del puesto

- 2 años de experiencia como jefe de proyecto en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego o 3 años de experiencia como consultor o analista en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego.

I.3 Analista

Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido

Tareas/responsabilidades

- Apoyo al jefe de proyecto en la distribución de tareas.
- Participa en la relación con el área usuaria y obtiene información para la realización de módulos del sistema.
- Análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
- Coordinación del equipo técnico de analistas-programadores y programadores.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

Experiencia previa para la capacitación del puesto





- 2 años de experiencia como analista en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego o 3 años de experiencia como analista-programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego.

I.4 Analista-programador

Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 5 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido.

Tareas/responsabilidades

- Apoyo a los analistas en el análisis y diseño de la solución técnica de los desarrollos establecidos.
- Programación y documentación del código generado.
- Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

Experiencia previa para la capacitación del puesto

- Al menos 2 años de experiencia como analista-programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego o 3 años de experiencia como programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego.

I.5 Programador

Titulación

- Ingeniero informático, ingeniero de telecomunicación, licenciado en matemáticas, ingeniero técnico en informática (de gestión o de sistemas), diplomado en informática, o grado en informática. En caso de no poseer éstas, también será válida la posesión de cualquier titulación universitaria o de una formación profesional de nivel 2 (FP II) de informática, en ambos casos combinada con 4 años de experiencia laboral en el entorno tecnológico requerido.

Tareas/responsabilidades

- Programación y documentación del código generado.
- Pruebas del software, en colaboración con los usuarios.
- Participación en la resolución de incidencias que le sean asignadas.

Experiencia previa para la capacitación del puesto

- Al menos 1 año de experiencia como programador en proyectos dentro del entorno tecnológico propuesto en este pliego.





Anexo II Cuestionario Personal

Datos comunes

Empresa licitante:	
Categoría ofertada:	
Apellidos y nombre:	
Empresa de pertenencia:	

Titulación académica

Título académico	Centro	Años	F. Expedición

Años: Duración oficial

Certificación personal

Certificado	F. Expedición





01.03/2016.12.53.13

Firmante: RODRÍGUEZ BELMONTE, VICENTE

Firmante: PEREZ BELMONTE, ANTONIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación del documento.

Datos relativos a los proyectos (para experiencia en entornos tecnológico y funcional)

Clave	Nombre Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Final	Meses	% dedicación	Entidad usuaria	Cat. Lab.	Funcionalidad del proyecto	Descripción entorno tecnológico proyecto	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
P1																
P2																
..																
..																
Pn																

Deben rellenarse todos los campos de este formulario a excepción de los Cx que no sean procedentes. A continuación se detallan algunos campos de este formulario.

Meses: Meses reales trabajados en ese periodo

% dedicación: Porcentaje de dedicación al proyecto

Cat. Lab.: Categoría laboral que ha desempeñado en el proyecto. Ver cuadro de valores.

Funcionalidad del proyecto: breve descripción de la/s funcionalidad/des del proyecto

Descripción entorno tecnológico proyecto: Relación detallada de la configuración informática del proyecto que justifique la información reflejada en el cuadro de experiencia en el entorno tecnológico. Por ejemplo, indicar el sistema operativo utilizado, la base de datos, los lenguajes de programación, herramientas de programación, de documentación, de análisis, etc.

Los Ci corresponden con los siguientes elementos tecnológicos:

- C1: Base de datos Oracle (SQL, PL/SQL)
- C2: Oracle Forms Developer Suite 10g
- C3: Programación servicios/clientes web con PL/SQL
- C4: Tecnologías web: LifeRay, JavaScript, CSS, XML, etc.
- C5: Programación Servicios web basados en SOAP y REST
- C6: Tecnologías: Java, JEE, PHP, JSF, JSP
- C7: Adobe LiveCycle Designer

Las Categorías Laborales serán las descritas en el anexo "Descripción de categorías profesionales", por ejemplo:

- JP: Jefe Proyecto
- AN: Analista
- AP: Analista Programador
- PR: Programador

